



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 274 / 2015

FECHA : 14 DE AGOSTO DEL 2015

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a : **VIVIENDA**

ubicada en **ALCALDE BERTIN**

N° 65 - OSORNO

población **LOS NOTROS**

Sector..... (ZONA H-2)

propiedad de **GREGORIO VELASQUEZ GODOY**

R.U.T. N° 6.826.182-1

Rol de propiedad **1903-11**

PERMISO O.MENOR OTORGADO N° 141

FECHA 30.03.2015

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	33,84 M ²
2° piso	15,57 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	49,41 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado N°1076 DEL 24.07.2015
Certificado N°1076 DEL 24.07.2015
Certificado N°4839857 DEL 24.07.2015

ESSAL
ESSAL
SAESA



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de una vivienda, ubicada en Alcalde Bertin N°65, Población Los Notros, de propiedad de Gregorio Enrique Velásquez Godoy, con una superficie recibida de 49,41 m².
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Enrique Cañoles Rupayan

Constructor :

AVM/ESP/RMR/rlmr